



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de febrero de 1993

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO "JUNTA DE ELECTRIFICACION DEL ESTADO DE MEXICO".

C O N S I D E R A N D O

QUE LA DINÁMICA DEL DESARROLLO SOCIAL, EXIGE LA COBERTURA DE UN CÚMULO CADA VEZ MÁS CRECIENTE DE NECESIDADES URBANAS QUE RECLAMAN LA EXISTENCIA DE ÓRGANOS ENCARGADOS DE DOTAR A LA SOCIEDAD CIVIL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS INDISPENSABLES.

QUE LA ELECTRIFICACIÓN, COMO ELEMENTO INHERENTE AL DESARROLLO, REQUIERE LA CREACIÓN DE ENTIDADES Y PROGRAMAS TENDIENTES A SATISFACER LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN LOS MUNICIPIOS Y COLONIAS POPULARES DE LA ENTIDAD.

QUE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ÉSTA RESPONSABILIDAD RECAE EN LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN, LA CUAL VIENE FUNCIONANDO COMO UNA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS_

ACUERDO del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Administrativo Desconcentrado "Junta de Electrificación del Estado de México".

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES: 512, 522, 518, 521, 516, 517, 526, 520, 525, 524, 513, 92-A1, 91-A1, 96-A1 y 94-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 527.

(Viene de la primera página)

PÚBLICAS, TENIENDO COMO OBJETIVO EL PLANEAR, ORGANIZAR Y CONTROLAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN. SIN EMBARGO, ESTE ÓRGANO CARECE DE NATURALEZA JURÍDICA, PUES NO HA SIDO SUJETO A UNA REGLAMENTACIÓN FORMAL QUE REFUERCE, RATIFIQUE O EXPLIQUE SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

QUE LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SECTORIZA DENTRO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, A LA QUE SE ADSCRIBE COMO PROGRAMA Y NO SE CONSIDERA DENTRO DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA.

QUE POR ENDE, SURGE LA NECESIDAD DE PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA FORMALIZAR LA EXISTENCIA DE LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, A FIN DE OBTENER UNA EFICIENCIA MÁS CERCANA A SUS OBJETIVOS DE OPERACIÓN.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 FRACCIÓN XII, 91 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 1, 3, 16 Y 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ARTICULO PRIMERO.- SE CREA LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL CARÁCTER DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA

DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO: EL GESTIONAR, IMPULSAR, PROMOVER Y COORDINAR LA ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES RURALES Y COLONIAS POPULARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARTICULO SEGUNDO.- LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- ELABORAR LOS PROGRAMAS ESTATALES DE ELECTRIFICACIÓN.

II.- PLANEAR, PROGRAMAR, CONTROLAR Y PROMOCIONAR LAS ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS.

III.- DETERMINAR LA ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO DEL ESTADO, NECESARIA PAR LA EFICAZ APLICACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS ESPECIALES QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA ANUAL DE ELECTRIFICACIÓN.

IV.- COORDINAR SUS ACCIONES CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y COMPAÑÍA DE LUZ Y FUERZA DEL CENTRO, CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ LO REQUIERA.

V.- SUPERVISAR LAS OBRAS QUE SE REALICEN PARA QUE ÉSTAS SE AJUSTEN A LAS NORMAS ESPECIFICADAS EN LOS PROYECTOS, A LOS PRECIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.

VI.- PROPORCIONAR ASESORÍAS Y DESAHOGAR LAS CONSULTAS QUE LE FORMULEN EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, ASÍ COMO LOS AYUNTAMIENTOS O COMUNIDADES INTERESADAS.

VII.- INFORMAR SOBRE SUS ACTIVIDADES EN FORMA PERIÓDICA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

VIII.- LAS DEMÁS QUE ESTE ACUERDO, EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES LE CONFIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

ARTICULO TERCERO.- LOS RECURSOS DE LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRARÁN CON:

I.- EL PRESUPUESTO QUE LE ASIGNE EL GOBIERNO DEL ESTADO,

II.- LAS APORTACIONES QUE RECIBA Y LAS QUE PUEDAN DERIVARSE DE ACUERDOS O CONVENIOS QUE SUSCRIBA CON LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y ESTATAL, CON LOS MUNICIPIOS Y CON LAS COMUNIDADES RURALES Y COLONIAS POPULARES DEL ESTADO.

III.- LOS DEMÁS INGRESOS O BIENES QUE ADQUIERA POR CUALQUIER OTRO MEDIO LEGAL.

ARTICULO CUARTO.- LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, ESTARÁ INTEGRADO POR:

I.- UN PRESIDENTE EJECUTIVO QUE SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO A PROPUESTA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

II.- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO.

III.- COORDINADORES DE ZONA.

ARTICULO QUINTO.- EL PRESIDENTE EJECUTIVO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I.- REPRESENTAR A LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO.

II.- SOMETER A LA APROBACIÓN DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, LOS PROGRAMAS ESTATALES DE ELECTRIFICACIÓN.

III.- PLANEAR, CONTROLAR Y DESARROLLAR EL PROGRAMA ANUAL DE ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES RURALES Y COLONIAS POPULARES DEL ESTADO DE MÉXICO.

IV.- DETERMINAR LA ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO ESTATAL EN MATERIA DE ELECTRIFICACIÓN.

V.- CELEBRAR, CON LA APROBACIÓN DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, LOS ACUERDOS Y CONVENIOS QUE PARA LA COORDINACIÓN DE ACCIONES SE REQUIERAN.

VI.- SUPERVISAR QUE LAS OBRAS EJECUTADAS SE AJUSTEN A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LOS PROYECTOS YA LOS PRECIOS Y PROGRAMAS APROBADOS.

VII.- NOMBRAR, REMOVER Y CAMBIAR DE ADSCRIPCIÓN AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL ÓRGANO, SEÑALANDO SUS FACULTADES, OBLIGACIONES Y RETRIBUCIONES.

VIII.- LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

ARTICULO SEXTO.- LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO ESTARÁ A CARGO DE UN JEFE QUE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I.- ADMINISTRAR Y CONTROLAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DE LA JUNTA DE ELECTRIFICACIÓN.

II.- LAS DEMÁS QUE LE CONFIERA EL PRESIDENTE EJECUTIVO.

ARTICULO SEPTIMO.- LOS COORDINADORES DE ZONA, TENDRÁN -
LAS SIGUIENTES FACULTADES:

I.- APOYAR AL PRESIDENTE EJECUTIVO EN LA ELABORACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS.

II.- COORDINAR Y PROMOVER LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN CONJUNTAMENTE CON LAS COMUNIDADES, AYUNTAMIENTOS Y AUTORIDADES - ANTE LOS ORGANISMOS DEL SECTOR ELÉCTRICO.

III.- DETERMINAR Y PROPONER LAS ESPECIFICACIONES DEL - EQUIPO NECESARIO PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ELEC- TRIFICACIÓN.

IV.- ASIGNAR A LOS PROMOTORES DE ZONA.

V.- ORGANIZAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROMO- TORES DE ZONA.

VI.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE EL PRESIDENTE EJECUTIVO.

ARTICULO OCTAVO.- LA RELACIÓN DE TRABAJO ENTRE EL ÓRGA- NO Y SUS EMPLEADOS SE REGIRÁ POR EL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRA- BAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO, DE LOS MUNICI- PIOS Y DE LOS ORGANISMOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DE CARÁ- CTER ESTATAL.

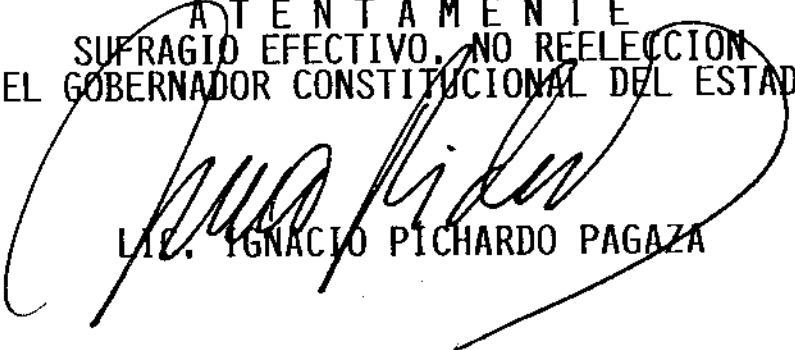
T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTA- DO.

SEGUNDO.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, PROVEERÁ EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN TOLUCA DE -
LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS CUATRO DÍAS DEL
MES FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



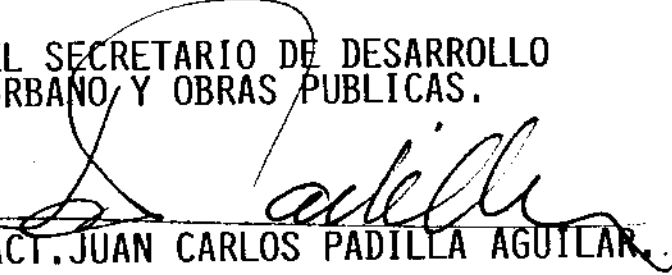
LIC. IGNACIO PICHARDO PAGAZA

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO.



LIC. HUMBERTO LIRA MORA.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.



ACT. JUAN CARLOS PADILLA AGUILAR.

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION.



ING. RAFAEL ARIAS VALDES.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 1246/91 en el juicio ejecutivo mercantil promovido por BANCA SERFIN S.N.C. a través de su apoderado en contra de SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA ILIMITADA "EMILIANO ZAPATA" DE ZUMPAHUACÁN, Y/O MARCOS NEO AGUILAR VAZQUEZ, LEOBARDO CASANOVA GARCIA, ERASTO VAZQUEZ MILLAN FRANCISCO DIAZ GARCIA Y OTROS, el C. juez cuarto civil de este distrito judicial señaló las 12.00 horas del día 10 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el deahogo de la primera almoneda de remate de: terreno denominado Llano de Santiago con una superficie de 12,500.00 m2, terreno de Llano de Santiago, con una superficie de: 16,706.25, terreno ubicado paraje "Llano de Santiago", con una superficie de: 20,400.00 m2, terreno inmueble ubicado en el paraje "La Ladrillera" con una superficie de 435.85 m2., terreno ubicado en "Llano de Santiago", con una superficie de 7,012.50 m2., terreno y árboles de Guayaba ubicado en paraje "Llano Grande de Santiago" con una superficie de 25,850.00 m2., terreno ubicado en "Llano de Santiago" con una superficie de 25,576.37 m2., terreno ubicado en "La Ladrillera" con una superficie de: 208.85 m2., terreno y construcción ubicada en el paraje La Ascención con una superficie de: 461.30 m2., terreno y construcción ubicada en el poblado de San Francisco D/C, en municipio de Zumpahuacán, terreno, construcción y huerta de guayaba ubicado en Km. 15.5 Carretera Tenancingo-Zumpahuacán denominado Santiaguillo, con una superficie de: 2,397.00 m2., terreno y construcción ubicado en San Pedro Tejalpa, denominado "El Naranja", con una superficie de 1,109.70 m2., terreno de común repartimiento denominado Tepanquiagua ubicado en San Miguel Zumpahuacán, con una superficie de: 1,765.50 m2., terreno denominado "El Potrero del Tepehuaje" ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de: 42,336.00 m2., terreno de común repartimiento denominado Tlapantitlán ubicado en San Miguel Zumpahuacán, con una superficie de: 4,378.75 metros cuadrados, terreno ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de: 20,200.00 m2., todos estos bienes se encuentran dentro del municipio de Zumpahuacán, Estado de México, terreno y árboles de guayaba, ubicado en el paraje denominado El Llano de Santiago con una superficie de: 29,000.00 m2., terreno ubicado en Zumpahuacán, con una superficie de: 20,000.00 m2., terreno y construcción ubicado en el paraje denominado "El Centro" con una superficie de: 244.40 m2., en el municipio de Zumpahuacán, Estado de México en que fueron valuados por los peritos nombrados que es la cantidad de N\$ 1,540,600.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MN.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 4 de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 512.—11, 16 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 103/92

MA, ASUNCION CHANES, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, respecto del predio ubicado en el pueblo de Zacango, municipio de Acolmán, perteneciente a este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con Felisa Suárez; al sur: 45.00 m con camino real; al oriente: 25.00 m con calle; al poniente: 17.00 m con Jacinto Tovar; con una superficie total aproximada de: 792.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dados en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragozo Martínez.—Rúbrica.

522.—11, 25 febrero y 12 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTOS

En el Exp. Núm. 491/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE ALBERTO BARRETO SANTIALLANA en contra de JOSE GONZALEZ GONZALEZ, el C. juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalaron las 10.00 horas del día 3 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base al mismo el precio de avalúo de los bienes embargados en Santa María del Llano, municipio de Ixtlahuaca, Méx., los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; el primer al norte: 54.00 m con José González González; al sur: 45.00 m con Rodrigo González González al oriente: 56.20 m con carretera Ixtlahuaca-Santa María del Llano; y al poniente: 12.00 m con Pedro Sámano, el cual cuenta con una superficie de 1527.80 m2; EL SEGUNDO al norte: 43.50 m con Arcelino Sámano, al sur: 28.50 m con Pedro González Sámano; al oriente: 37.00 m con José González González y al poniente: 32.00 m con Nicolás Reyes Sámano, el cual cuenta con una superficie de 1199.00 m2; Y EL TERCERO; al norte: 37.50 m con Pedro González Sámano y 12.00 m con Rodrigo González González; al sur: 50.50 m con Miguel Rodríguez González y 9.50 m con Antonio Reyes; al oriente: 31.00 m con Rodrigo González González y 9.00 m con el mismo colindante; y al poniente: 25.00 m con Evarista González Sámano, el cual cuenta con una superficie de 1511.00 m2, sirviéndose de base para EL REMATE DEL PRIMER inmueble la cantidad de N\$40,007.09 Nuevos Pesos, EL SEGUNDO INMUEBLE la cantidad de N\$40,007.09 Nuevos Pesos, EL SEGUNDO INMUEBLE la cantidad de N\$9,996.00 Nuevos Pesos y EL TERCER INMUEBLE la cantidad de N\$9,897.00 Nuevos Pesos, precio de avalúo.

La que se expide para su publicación en los términos descritos en este edicto.—Ixtlahuaca, Méx., a 4 de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 518.—11, 16 y 19 febrero.

En el expediente número 523/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE ALBERTO BARRETO SANTIALLANA en contra de JOSE GONZALEZ GONZALEZ, el C. juez dictó un auto que a la letra dice: Se señalaron las 10.00 horas del día 10 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose la misma por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base al mismo precio de avalúo de los bienes embargados ubicados en San Bartolo del Llano, municipio de Ixtlahuaca, Méx., los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; EL PRIMERO al norte: 54.00 m con José González González; al sur: 45.00 m con Rodrigo González González; al oriente: 66.20 m con carretera a Ixtlahuaca; y al poniente: 12.00 m con Pedro González Sámano, el cual cuenta con una superficie de: 1527.80 m2, EL SEGUNDO al norte: 43.50 m con Marcelino Sámano; al sur: 28.50 m con Pedro González Sámano; al oriente: 37.00 m con José González González; y al poniente: 32.00 m con Nicolás Reyes Sámano, el cual cuenta con una superficie de: 1190.00 m2; Y EL TERCERO al norte: 37.50 m con Pedro González Sámano y 12.00 m con Rodrigo González González; al sur: 50.50 m con Miguel Rodríguez González y 9.50 metros con Antonio Reyes; al oriente: 31.00 metros, con Rodrigo González y 9.00 m con el mismo colindante; y al poniente: 25.00 m con Evarista González Sámano, el cual cuenta con una superficie de: 1511.00 m2, sirviendo de base para el REMATE DEL PRIMERO INMUEBLE la cantidad de N\$ 40,007.09 Nuevos Pesos, EL SEGUNDO INMUEBLE la cantidad de N\$9,996.00 Nuevos Pesos y EL TERCER INMUEBLE la cantidad de N\$9,897.00 Nuevos Pesos, precio de avalúo.

La que se expide para su publicación en los términos descritos en este edicto.—Ixtlahuaca, Méx., a 3 de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 518.—11, 16 y 19 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 2141/91, juicio ejecutivo civil, promovido por CARLOS ANTONIO VALENZUELA PILGRAM, apoderado de BANCO MILER, S.A. en contra de ELISEO RAMIREZ ARANA y/o otro, el C. Juez señala las doce horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: un departamento 402 del edificio A, calle Galeana 509, del Fraccionamiento Los Sauces II, del señor ELISEO RAMIREZ ARANA y otra, cuyos datos registrales son, partida 639 -6160, volumen 231, libro I, a fojas 105, 13 de junio de 1989. Anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fijó en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de sesenta y cinco millones novecientos dieciocho mil doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N., o su equivalente en noventa pesos, cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados, convoquese postores.—Toluca, México, a dos de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

521.—11, 16 y 19 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ENRIQUE MORENO.

JOSE RAMIREZ TELLEZ, en el expediente número 2275/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la terminación del contrato verbal de comodato, respecto a la vivienda ubicada en el número 70, de la calle 29, de la Col. Maravillas de esta ciudad, ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colla.—Rúbrica.

516.—11, 23 febrero y 8 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILCAN

EDICTO

Expediente Núm. 2264/92

SR. LUIS OCARIZ "N".

El señor FRANCISCO REYES NAVA, le demanda juicio ordinario civil usucapion, respecto del inmueble ubicado en la calle de Lerdo de Tejada sin número, colonia Libertad, municipio de Tultitlán, Estado de México, toda vez de que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las últimas notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO periódico oficial y otro de mayor circulación, donde se haga la citación, Dado a los veintiseis días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

517.—11, 23 febrero y 8 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

En los autos del expediente número 1967/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANTOS JUSTINO RODRIGUEZ ARELLANO endostario en procuración de INES PARADA GARCIA en contra de JOSE HUIZAR CARRILLO, el C. Juez Quinto de lo Civil de esta ciudad, señaló las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del lote de terreno número 9, manzana 167, del Fraccionamiento Aurora de esta ciudad, que está inscrito bajo el libro primero, partida 190, volumen 58, datos registrales de la casa ubicada en las calles de Verdolaga número 225, Col. Benito Juárez de esta ciudad, sobre el 50% del bien inmueble embargado, sirve de base la cantidad de \$ 25'000,000.00 (veinticinco millones de pesos 0/100 M.N.), o su equivalente a NS 25,000.00 (veinticinco mil nuevo pesos 00/100 M.N.), precio del avalúo y es postura legal.

SE CONVOCAN POSTORES

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 4 de febrero de mil novecientos noventa y tres. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colla.—Rúbrica.

520.—11, 16 y 19 febrero

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MIGUEL ROMERO ARRIAGA, promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre:

1.—Terreno ubicado en la Avenida Centenario número 7, del poblado de San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, México, con una superficie aproximada de 106.13 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: formado por varias líneas que cortan de la siguiente manera, una línea de 7.50 m que corre hacia el norte, otra línea que corre hacia el poniente de 1.20 m, otra línea que corre hacia el norte de 2.80 m y linda con Lucas Romero Uribe y Francisco Romero Arriaga; al poniente: mide 8.21 m y linda con Eduardo Rodríguez Padilla; al norte: formado por varias líneas que corren de poniente a oriente de la siguiente manera, la primera de ellas corre hacia el oriente y mide 10.00 m, otra línea que corre hacia el norte de 2.80 m, otra que corre hacia el oriente y mide 8.00 m, otra línea que corre hacia el sur y mide 2.80 m terminando con una línea que corre hacia el oriente y mide 1.20 m y linda con Fabián Martínez Salgado y Francisco Romero Arriaga; al sur: mide 19.20 m y linda con Mariana Romero Arriaga.

2.—Casa construida sobre el terreno antes mencionado y tributa a nombre de Miguel Romero Arriaga, bajo la clave catastral 101260881000000.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a primero de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica, Segundo Secretario de Acuerdos.

520.—11, 16 y 19 febrero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY ALMADA, JUSTINA ZAKANY ALDAMA Y FRANCISCO VALERO CAPETILLO.

JOSE ENRIQUE MEDINA TOVAR, en el expediente número 2078/92, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 28, manzana 49, colonia Tamaulipas Sección Virgencitas de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.50 m con calle Virgen del Cobre; al sur: 7.50 m con lote 29; al oriente: 19.00 m con calle Virgen del Carmen; al poniente: 19.00 m con lote 27; con una superficie de 142.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 525.—11, 23 febrero y 8 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 699/92
Primera Secretaría

C. JOSE LUIS BAZAN CASTRO.

C. ELUDIVINA MORALES SOLIS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). El divorcio necesario, b). La liquidación de la sociedad conyugal y c). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, y la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en los hechos que invoca su demanda, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada a contestar la demanda, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ascención Mendoza Plueta.—Rúbrica.

525.—11, 23 febrero y 8 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DE AURORA INTERNACIONAL, S.A.

TERESA DE JESUS GARIBAY, que en el expediente marcado con el número 1640/92, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número cuarenta y seis, de la manzana doscientos quince, de la colonia Aurora (hoy Benito Juárez), de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y

colindancias: al norte: diecisiete metros con lote cuarenta y cinco; al sur: diecisiete metros con lote cuarenta y siete; al oriente: nueve metros con calle Capiro; al poniente: nueve metros con lote veintinueve, con una superficie total de ciento cincuenta y tres metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, quedan en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

525.—11, 23 febrero y 8 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUADALUPE LOPEZ GARCIA.

ISIDRO ROMERO PIÑAS, en el expediente 1134/92, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno C, de la manzana 3. de la colonia Volcanes de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote "A"; al sur: 17.00 m con lote 1; al oriente: 10.00 m con lote B; al poniente: 10.00 m con calle 16; con una superficie total de 170.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días conteste la demanda a la última publicación de este edicto, previniéndolo señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en rebeldía, debiendo hacerle las subsiguientes notificaciones por estrados. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carreón Castro.—Rúbrica.

525.—11, 23 febrero y 8 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente número 1333/92, el señor LUIS ALEJANDRE PENA, promueve por propio derecho, diligencias de información de dominio, para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley un terreno ubicado en la Avenida Juárez s/n., en el poblado de Sta. María Atarazquillo, municipio de Lerma, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.74 m con Joel Rojas; al sur: 39.22 m con Pedro González; al oriente: 14.15 m con Aurelio González; al poniente: 16.75 m con Avenida Juárez, y con una superficie total de 602.24 metros cuadrados, con el objeto de que se le declare propietario del mismo.

El C. juez dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley, se dá a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y tres.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

524.—11, 16 y 19 febrero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 62/93.

Segunda Secretaría.

En el juzgado segundo de lo familiar de primera instancia del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 62/93, se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE GERARDO TIELVE GARCIA, denunciado por JOSE LUCIANO, SACRAMENTO FELIPE, MARIA GUADALUPE VICTORIANA Y JOSE FERNANDO todos de apellidos TIELVE GARCIA, en su carácter de hermanos del de cujus, así como MARIA DEL PILAR, MARIA ESTRELLA, MARIA DE LOS ANGELES ADORACION, SALVADOR ANTONIO, MARIA DEL GARMEN Y FRANCISCO MANUEL todos de apellidos TIELVE CAMPILLO, en su carácter de medios hermanos del de cujus, el auto de la sucesión falló en su domicilio ubicado en Cerro Compostela 36, Campestre Churubusco, Coahuacán, el día 13 de mayo de 1985 lo que se comunicó para que las personas que se crean con mejor o igual derecho, se presenten al juzgado segundo de lo familiar del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, a deducirlo, dentro del término de cuarenta días contados del siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en otro de circulación en dicha Ciudad.—Texcoco, Estado de México, a 4 de febrero de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.

513.—11, y 22 febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente número 923/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL GARCIA DE ALBA CORTES en contra de JUA NJOSE MORA SALAS, el ciudadano juez señaló las 12.00 horas del día 5 de marzo del año de 1993, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los derechos de propiedad que tenga el demandado en el presente asunto, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 205 de la calle Risco Alto, Lomas de Valle Dorado de esta Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, construida sobre los lotes 6 y 7, designándose un valor por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N., o su equivalente a Nuevos Pesos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los derechos de propiedad embargados respecto de dicho inmueble, debiéndose en su caso citar a los acreedores que aparezcan en el certificado de gravámenes del inmueble en cuestión, a efecto de que haga valer su respectivo derecho.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, fijándose además en la tabla de avisos de este H. Juzgado dichos edictos; se expide a los 2 días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, El C.P.D. Bernardo Alvarez Morales.—Rúbrica.

92-A1.—11, 16 y 19 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

En los autos del expediente 1016/91, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por casa para la policía auxiliar del D.F., A.C. en contra de CELERINA GARCIA BECERRIL Y/O ESTHER GARCIA BECERRIL Y/O MICAELA GARCIA BECERRIL Y/O RAQUEL GARCIA BECERRIL, el C. Juez de los autos señaló las 13.00 horas del día 4 de marzo del año en curso

para la celebración del remate en primera almoneda, de la casa habitación y terreno ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Gavillero", perteneciente a la ex-hacienda de la Encarnación en la colonia Zaragoza, municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, teniendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL VEINTIOCHO NUEVOS PESOS. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.—Se expide a los 4 días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Anastasio de Jesús Reyes Reyes.—Rúbrica.

91-A1.—11 y 22 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

Expediente Núm. 1363/91-1a.

SUCESION INTESAMENTARIA A BIENES DE GONZALEZ ROA AGUILERA FIDEL A QUIEN PUEDA INTERESAR:

En el expediente al rubro Estado, el C. Juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Nautocapan de Suarez, Méx., por acuerdo de fecha 21 de enero del año en curso, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de GONZALEZ ROA AGUILERA FIDEL, llamando por medio de este aviso a las personas que se crean con derecho a la sucesión de dicha persona, para que lo reclamen dentro del término de CUARENTA DIAS siguientes a la última publicación. Personas que reclaman la herencia: MARIA JOSEFA JUANA MANUELA GONZALEZ AGUILERA, hermana del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquense en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.—Nautocapan de Juárez, Méx., a 3 de febrero de 1993.—El C. Primer Secretario, Lic. Armando Gomez Izarde.—Rúbrica.

96-A1.—11 y 22 febrero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTLA, S.A.

C. NEREO GUTIERREZ CASTANEDA, en expediente marcado con el número 1889/92, que se tramita en este juzgado; les demanda en la vía ordinaria civil la usurpación, respecto del lote de terreno número 46, manzana 235, de la colonia Aurora oriente, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 13300 m², y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.00 m con lote 47; al oriente: 9.00 m con calle Rosas de Mayo; al poniente: 9.00 m con lote 21; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale el domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 29 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

94-A1.—11, 23 febrero y 5 marzo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 026/93, ENGRACIA PINEDA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas S/N en San Pedro Tlaltzapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 57.60 m con Aurelio Valencia; al sur: 57.60 m con servidumbre de paso de 4.80 m de ancho por 163.00 m de largo, al oriente: 11.33 m con Pasuala Pineda Zamora, al poniente: 11.33 m con calle de Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada de: 652.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 1198/92, FRANCISCO ALVARADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Ahuatenco", San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: dos líneas: 22.00 y 115.00 m con camino y Rosalío Valencia, al sur: cuatro líneas: 114.50, 20.00, 114.50 y 115.40 m con Buena Ventura Osorio, Rosalío Valencia e Isabel Rodríguez, al oriente: cuatro líneas: 144.00, 5.30, 21.30 y 38.60 m con Rosalío Valencia, Isabel Rodríguez Buenaventura Osorio, al poniente: dos líneas: 20.75 y 61.00 m con Tomasa Alvarado y Francisco Alvarado.

Superficie aproximada de: 12,415.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 019/93, PEDRO PEREZ CASTRO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera México-Tenango, Santiago Tianguistenco, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 59.00 m con la carretera México-Tenango con camino viejo, al sur: 31.00 m con Coatepec-Santa Cruz, al oriente: 125.00 m con Emeterio Castro Torres, al poniente: 95.00 m con Epigmenio González.

Con una superficie aproximada de: 4,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 020/93, LUIS ALVARADO SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Tzintlatépetl Cámara, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 58.75 m con Encinal, sur: 71.00 m con carretera, oriente: 80.00 m con Nicolás Gómez, poniente: 100.00 m con Cesáreo Hernández.

Superficie aproximada de: 5,839.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 021/93, ELENA SOFIA SALAZAR RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tierra Blanca, Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 10.00 m con Cecilio Olvera Méndez, sur: 17.00 m con Av. Lázaro Cárdenas, oriente: 25.89 m con Tito Rosas, poniente: 14.40 m con paso de servidumbre.

Superficie aproximada de: 315.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 022/93, SR. MANUEL CASTRO TORRES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre la carretera México-Tenango, Santiago Tianguistenco, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 31.71 m con el señor Luis Pérez Nava, al sur: 42.00 m con carretera México-Tenango, al oriente: 130.50 m con Dolores Castro Torres, al poniente: 159.00 m con el señor Luis Pérez Nava.

Con una superficie aproximada de: 4,590.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 023/93, FRANCISCO ALVARADO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en independencia S/N, San Nicolás Coatepec, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 19.75 m con Natalio Damas y Eledio Díaz, sur: 19.75 m con calle Independencia, oriente: 59.35 m con Vicente Alvarado, poniente: 59.85 m con Lázara Alvarado.

Superficie aproximada de: 1,132.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 024/93, MARIA ANTONIETA RONDEROS ALLENDE, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Techaltenco, poblado de San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 15.00 m con Pedro Damián González Ortega, al sur: 15.00 m con J. Consuelo Ronderos Corona, al oriente: 16.00 m con Javier Consuelo Ronderos Corona; al poniente: 16.00 m con Javier Consuelo Ronderos Corona.

Con una superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.

Exp. 025/93, FRANCISCO ORTEGA SALAZAR, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tencañan, poblado de San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 23.70 m con Jacobo Pichardo Ortega, al sur: 21.80 m con carretera San Lorenzo Huehuetitlán-Tenango del Valle, al oriente: 45.20 m con Benita Casas, al poniente: 46.80 m con Panteón Municipal de San Lorenzo Huehuetitlán.

Con una superficie aproximada de: 1046.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangé. —Rúbrica.

527.—11, 16 y 19 febrero.